ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	434610				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisicion de Rastra				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypejhu / Uoc Ype Jhu				
FECHA DE APERTURA	18-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Ypejhu				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Rolando Ramirez R. - Encargado de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Carolina Achucarro Lopez - Jueza de Faltas Municipal				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80027587-0	TRACTO AGRO VIAL S.A.	asamarolla@tracto.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Abg Carolina Achucarro Lopez
Matricula N° 60416
Jueza de Falta

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Rolando Ramirez
UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TRACTO AGRO VIAL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 105.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TRACTO AGRO VIAL S.A.	47	1750182	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Abg Carolina Achucarro López
Matrícula N° 60416
Jueza de Falta

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Rolando Ramírez
UOC

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: Acta de apertura de sobres del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2023 ADQUISICIÓN DE RASTRA - ID N°434.610.

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues el implemento a ser adquirido será de vital importancia principalmente para el mantenimiento y reparación de los caminos terraplenados del distrito, ya que el citado implemento será utilizada para la movilización de suelo que sirve de base para las reparaciones.

Atendiendo a que los caminos del distrito en mayor parte son terraplenados las cuales precisan de mantenimientos tras cada lluvia por lo que en caso de postergar el presente proceso los caminos seguirán en las mismas condiciones perjudicando directamente a los pobladores, que en su mayoría son productores pecuarios y agricultores que precisan de las vías en condiciones para el traslado de sus productos.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se podría provocar un daño directo a los usuarios del mismo, ocasionando directamente un daño al interés publico, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de Ypejhu, 18 de setiembre del 2023.

Rolando Ramírez Rodríguez
Encargado de la UOC
MUNICIPALIDAD DE YPEJHÚ
Rolando Ramírez
UOC

Visto Bueno
Intendente Municipal _____